

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.001

Lunes 18 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2572058

EXTRACTO

RENE MARCELO ARRIGADA BASAUR, abogado y notario público titular la Décimo Primera Notaría de Concepción, oficio en calle Cochrane número 829, certifico que, por escritura pública otorgada ante mí el 9 de octubre de 2024, repertorio n° 401-2024, MIGUEL ANGEL LA COLLA, cedula de identidad para extranjeros N°28.369.434-8, constituyó una sociedad por acciones. Nombre: F & F MULTIMODAL SpA. Capital: \$5.000.000.- dividido en cien acciones ordinarias, nominativas de una misma serie y sin valor nominal. Domicilio: Concepción, calle O'Higgins 680, oficina 218 letra b. Duración: indefinido. Objeto social: a) La explotación del negocio de transporte por carretera y transporte combinado con ferrocarril, marítimo y por vía aérea, tanto nacionales como internacionales, en toda su extensión y con cualquier modalidad; la explotación y realización por cuenta propia o ajena del transporte nacional e internacional por carretera de cualesquiera mercancías peligrosas, incluyendo los hidrocarburos, productos químicos, material radiactivo y otros; la prestación de servicios auxiliares y complementarios del transporte en general, comprendiendo todo lo referente a agente o agencia de transportes, comisionistas, transitorios, como también almacenajes, consignaciones, gestiones relacionadas con la Aduana, importación y exportación, fletamentos, talleres de reparación de vehículos y estaciones de servicio, compraventa y arrendamiento de mercancías, maquinaria, vehículos y contenedores, en cualquier modalidad, financiación de las anteriores operaciones, compraventa de accesorios y recambios y neumáticos, representaciones comerciales e industriales en general y toda clase operaciones y estudios relacionados con el transporte; la explotación de camiones, tractores, remolques, semirremolques, contenedores y toda clase de vehículos y maquinaria, tanto por cuenta propia, como de terceros; la cesión para su explotación a terceros de toda clase de vehículos, contenedores o maquinaria; todos los anteriores objetos podrán realizarlos tanto directamente como a través de otras empresas, participando en el capital de la misma. b) realización de toda clase de negocios inmobiliarios, para lo cual podrá adquirir, enajenar, arrendar, transformar y explotar bienes inmuebles, urbanos o rurales, en cualquier forma y a cualquier título; c) inversión con fines rentísticos y no con ánimo de venta, de toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles; d) participación en todo tipo de proyectos de inversión, sociedades, comunidades o asociaciones y, e) en general, llevar a cabo por sí misma o a través de terceros cualquier tipo de negocios lícitos, directa o indirectamente relacionados con los anteriores. Administración: un gerente, nombrándose en este cargo a MIGUEL ANGEL LA COLLA. Demás estipulaciones en escritura extractada. Doy fe. Concepción, 15 de noviembre de 2024.-

CVE 2572058

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

